

Invita Cruz Roa a aprovechar descuentos fiscales de este año

El diputado Cruz Roa Sánchez, presidente de la Junta de Coordinación Política, invitó a aprovechar los descuentos y bonificaciones en el pago del predial y agua potable para integrantes de grupos vulnerables, por pago anticipado y por ser contribuyentes cumplidos, así como en la regularización de adeudos, establecidos en el Paquete Fiscal de la entidad aprobado por la 59 Legislatura mexiquense para este año. Explicó que los diputados locales mexiquenses aprobaron en diciembre pasado que los pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos podrán recibir una bonificación de hasta 34 por ciento en el pago del Impuesto Predial y de hasta 38 por ciento en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales. Asimismo, que los contribuyentes que realicen el pago anticipado del impuesto predial reciban durante este mes, febrero y marzo una bonificación de 8, 6 y 4 por ciento, respectivamente, además de un estímulo por cumplimiento en el pago de los dos últimos años, cuando se efectúe de manera puntual, quedando los porcentajes de bonificación adicional de 8, 6 y 2 aplicables para los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente. El también coordinador del Grupo Parlamentario del PRI destacó que, de acuerdo con la propuesta del gobernador Eruviel Ávila Villegas, también fueron aprobadas bonificaciones de hasta 50 por ciento en el monto del Impuesto Predial por los ejercicios fiscales 2015 y anteriores a los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, cuando se presenten a regularizar sus adeudos. Respecto a los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, quienes realicen su pago de manera anticipada y en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo serán beneficiarios de una bonificación de 8, 6 y 4 por ciento, respectivamente, mientras que aquellos que hayan cubierto sus obligaciones fiscales en los últimos dos años dentro de los plazos establecidos gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, de 4 por ciento en enero y 2 por ciento en febrero. Los ayuntamientos también podrán otorgar bonificaciones a favor de los contribuyentes que regularicen sus pagos, mismos que serán de hasta 50 por ciento en el monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales de 2015 y anteriores. El legislador indicó que también fueron aprobados beneficios por regularizar adeudos en el pago del monto de los impuestos Predial y sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, además de subsidios en algunos de los servicios que presta el Instituto de la Función Registral del Estado de México.